POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 718

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 1 PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACION DE LA INTENDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL Y LOTE N° 5 PROGRAMA 2.4 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" ID 268.174

Asunción, 22 de julio del 2014

VISTO: El Acta Nº 55/2014 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 01 de julio de 2014 y el Informe de Evaluación de fecha 10 de julio de 2014, del llamado de Contratación de Directa N° 56/2014 "Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo las necesidades de contar con los bienes requeridos.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado indicado más arriba, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 56/2014 "Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores" con ID 268174, a la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con un contrato abierto por el monto

RESOLUCIÓN N° 718.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 1 PROGRAMA 1.3 ADMINISTRACION DE LA INTENDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL Y LOTE N° 5 PROGRAMA 2.4 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" ID 268.174

total mínimo de G. 27.500.000.- (Guaraníes veinte siete millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).-

Artículo 2° DECLARAR desierto los siguientes: Lote N° 1 Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional y Lote N° 5 Programa 2.4 Formación y Capacitación, de la contratación conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso b): "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Artículo 3°NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° LOS SERVICIOS adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete